



Universidad Mayor de San Andrés
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIATICOS

LA PAZ - BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 612/2013

La Paz, 28 de noviembre de 2013

VISTOS:

El Reglamento de Viajes al Exterior aprobado mediante Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario No. 161/1987, el mismo que también forma parte de la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 150/1992.

El Reglamento que aprueba la adecuación y actualización de la Escala de Viáticos mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 170/2010.

La Nota DAF No. 2401/2013, a través de la cual la Lic. Mónica Díaz Tarifa, Directora Administrativa Financiera a.i de la Universidad Mayor de San Andrés, solicita a la Comisión Administrativa Financiera del HCU la consideración y aprobación del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos.

Las Normas de Control Interno, que indican establecer medidas correctivas por recomendación de Auditoría Interna, en el sentido de contar con procedimientos de desembolso y descargo de pasajes y viáticos

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de la fecha, ha tomado conocimiento de la Nota C.A.F. HCU No. 169/2013, enviada por el Dr. Tito Estévez Martini, Decano de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas y Presidente de la Comisión Administrativa Financiera del HCU, por la cual informa que en sesión de doble jornada completa y extraordinaria de la Comisión que preside se considero la propuesta de **REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, la misma que después de ser analizada y debatida, la Comisión en pleno determino recomendar su aprobación a esta Máxima Instancia de Cogobierno Universitario.

Que, la Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario No. 161/1987, el mismo que también forma parte de la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 150/1992 y la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 170/2010, se constituyen en normas vigentes a la fecha, para el pago de viáticos y estipendios para autoridades universitarias, docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad Mayor de San Andrés; con la excepción del artículo primero de la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 170/2010 referente a la escala de viáticos, y toda vez que sigue vigente el tema de pago de estipendios.

Que, en el marco de las Normas de Control Interno, se deben establecer medidas correctivas por recomendación de la Unidad de Auditoría Interna, en el sentido de contar con un Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos.

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración a los antecedentes del caso y la recomendación de la Comisión Administrativa Financiera del HCU, ha determinado dictar la presente Resolución

POR TANTO
SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR en grande el "REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS", en sus III Títulos y 30 Artículos, cuyo documento original forma parte de la presente Resolución, señalando que el Honorable Consejo Universitario tiene plenas facultades y atribuciones para poder modificar el texto de esta reglamentación durante la aprobación en detalle y revisión conforme al informe que sea remitido por la Comisión Administrativa Financiera del HCU.

Artículo Segundo. INSTRUIR a la Comisión Administrativa Financiera del HCU, la revisión del Artículo 17 de la mencionada reglamentación referida a la Escala de Viáticos por categorías y su correspondiente adecuación a la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. José Felipe Teijeiro Villarreal
RECTOR a.i.


Dr. Constantino Tancara Quispe, Dr. Phil.
SECRETARIO GENERAL a.i. UMSA

